TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N°112 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01-17 "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM ID 321256.----------

Asunción, 09 de FEBRERO de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC N° 18/2017 de fecha 07 de febrero de 2017, la providencia de fecha 08 de febrero de 2016 de la Dirección de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01-17 "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM ID 321256.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado al propietario ***DAVID ARANDA VAZQUEZ****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar al propietario ***DAVID ARANDA VAZQUEZ*** *por un monto total de Gs.* ***37.500.000.-*** *(Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), cuyo PAC con ID 321256 corresponde a un proceso Ad Referéndum, afectando al Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, asimismo el mismo marco legal, dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).--------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

RDBB/MTV/rr

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 09 FEB. 2017

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N°112/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01-17 "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM ID 321256.----------

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1°.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación N° 01-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 507/2016.----------*

Art.2°.- ***ADJUDICAR*** *al propietario* ***DAVID ARANDA VAZQUEZ*** *por un monto total de Gs.* ***37.500.000.-*** *(Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3°.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------*

Art.4°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · Secretario Ejecutivo · MINISTRO

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA ...../...../.....
Secretaría del Ambiente
09 FEB. 2017

RDBB/MTV/rr